

27 de febrero de 2023

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE 13 GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO" PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL PERIODO 2023-2027 LA-050GYR016-E463-2022**

**Secretaría de la Función Pública**

Lic. Salvador Castillo Romo

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presentes. -

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 67 fracción IV de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación licitación pública nacional electrónica, para la contratación plurianual del "Servicio de 13 guarderías en el esquema vecinal comunitario único" para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027 LA-050GYR016-E463-2022.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN**

El Instituto requiere la contratación para la prestación del Servicio de 13 GUARDERÍAS a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único, con las que se estará en posibilidad de dar atención hasta 1,437 niños desde los 43 (cuarenta y tres) días, hasta cumplir 4 (cuatro) años, hijos de los trabajadores a que hace referencia el artículo 201 de la Ley del Seguro Social; en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, los "Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el

**Departamento  
de Guarderías**

27 FEB. 2023

1

**RECIBIDO**  
Delegación Norte del D.F.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

Capítulo IX de su Reglamento”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016. Las partidas en la que podrán ubicarse las guarderías son las siguientes:

Partida	Localidad	Código Postal	Esquema	Horario del servicio	lugares área general (Mínimo)	lugares área general (Máximo)	No. de Salas de Atención
2	Miguel Hidalgo	11400	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	70	93	8
4	Gustavo A. Madero	07300	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	34	41	8
6	Gustavo A. Madero	07969	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	30	78	8
7	Miguel Hidalgo	11590	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	82	103	8
8	Gustavo A. Madero	07300	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	136	170	8
9	Miguel Hidalgo	11550	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	40	119	8
10	Venustiano Carranza	15020	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	48	65	8
11	Gustavo A. Madero	07070	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	138	172	8
12	Cuauhtémoc	06500	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	78	83	8
13	Cuauhtémoc	06500	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	124	186	8
14	Cuauhtémoc	06400	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	96	200	8
15	Gustavo A. Madero	07250	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	62	77	8
16	Venustiano Carranza	15530	Vecinal Comunitario Único	9hrs. entre las 07:00 a 19:00	28	50	8

Vigencia de la contratación: A partir del 01 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2027..

El servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de \$4,751.88 (Cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 88/100 Pesos Mexicanos) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de Salarios Mínimos Generales, esto es, la zona que no se considera zona libre de la frontera norte, identificada como Resto del país.

**DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES**

El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública emitió opinión favorable y comunicó con fecha 23 de septiembre de 2022 dicha opinión al Contador Público Fernando Dablantes Camacho, Testigo Social PF002 para atestiguar el presente procedimiento.

En atención a dicha designación contactamos con el personal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) designada para atender este procedimiento de licitación.

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el evento de fallo de la licitación pública LA-050GYR016-E397-2022 en la cual se licitaron 16 guarderías, obteniendo un resultado de tres guarderías asignadas, quedando desiertas las siguientes 13 guarderías, y por esta razón y atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de guarderías y privilegiando la

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

transparencia y máxima publicidad se toma la decisión de emitir una nueva licitación en donde se de la oportunidad de competir libremente a las guarderías que deseen participar.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 se publica en Compranet la convocatoria LA-050GYR016-E463-2022 para la contratación plurianual del "servicio de 13 guarderías en el esquema vecinal comunitario único" para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del distrito federal durante el periodo 2023-2027. Para esta publicación no se convocó al subcomité de revisión de convocatoria ya que esencialmente el contenido de la convocatoria es la misma que la anterior.

En esta convocatoria se incluye el calendario de eventos del presente proceso para quedar como sigue:

Junta de Aclaraciones	4 de enero 2023
Presentación y apertura de Proposiciones	11 de enero 2023
Notificación del fallo	se dará a conocer en el evento de apertura de proposiciones
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo

Conforme a convocatoria, con fecha 4 de enero de 2023 se realiza el evento de junta de aclaraciones, sin embargo, al igual que en licitación anterior, no se recibieron cuestionamientos sobre el contenido de la convocatoria.

Así mismo, con fecha 11 de enero de 2023 se realiza el evento de presentación y apertura de propuestas, en donde se reciben doce proposiciones, en el sistema Compranet se verifica la recepción de doce propuestas a la licitación, sobres que son recibidos y aperturados, procediendo a la revisión cuantitativa de la información, las propuestas recibidas son las siguientes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE
CENTRO EDUCATIVO COMPROMISO CON LA NIÑEZ, S.C.	2	\$ 29,383,875.00
GUMATRI, A.C.	2	\$ 29,390,187.00
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFIN, S.C.	6	\$ 24,650,246.00
CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COCÓN GUARDERÍA, S.C.	8	\$ 53,724,891.00

## C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

Cédula Profesional 1409512

PROINFANCIA TERESITA, S.C.	9	\$ 37,607,424.00
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRAL IGNACIO ZARAGOZA S.C.	10	\$ 20,541,871.00
EDUCACIÓN PRITAL, S.C. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE ESTUDIOS PRITAL, S.C.	11	\$ 54,356,949.00
COLEGIO DEL ANGEL, S.C.	12	\$ 26,230,390.00
COLEGIO CIBELES, S.C.	13	\$ 49,616,517.00
VILLA EDUCATIVA GREENHILLS, S.C.	14	\$ 63,205,752.00
GUARDERÍA IRRIGACIÓN, S.C.	15	\$ 23,070,102.00
MARIA DEL ROSARIO GUADALUPE MURGUIA MUÑOZ	16	\$ 15,801,438.00

En este mismo evento se informa que los días 17 y 18 de enero de 2023 se realizan las visitas a las instalaciones del inmueble propuesto para la prestación del servicio.

Atendiendo a lo señalado, los días 17 y 18 de enero de 2023 se realizan las visitas a las instalaciones propuestas por los licitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la cédula de características generales del inmueble, conformándose dos equipos compuestos por personal del órgano interno de control, departamento de guarderías y departamento de construcción y planeación inmobiliaria.

De igual manera se informa que el fallo se daría a conocer en fecha 25 de enero de 2023, sin embargo, en esa fecha se difiere el fallo para el día 31 de enero de 2023 ya que no se contaba con la información suficiente para emitir la resolución.

El día 31 de enero de 2023 se lleva a cabo el evento de fallo, en el cual se señalan los aspectos importantes del mismo, entre ellos:

- Se verificó que las proposiciones fueran debidamente firmadas electrónicamente.
- Se realizó la evaluación a la documentación legal-administrativa, en esta evaluación se determina que solamente seis propuestas cumplen técnicamente con lo requerido por la convocante:

- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRAL IGNACIO ZARAGOZA S.C.
- CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFIN, S.C.
- CENTRO EDUCATIVO COMPROMISO CON LA NIÑEZ, S.C.
- GUARDERÍA IRRIGACIÓN, S.C.
- PROINFANCIA TERESITA, S.C.
- VILLA EDUCATIVA GREENHILLS, S.C.

- Se realiza la evaluación por puntos y porcentajes a las propuestas que cumplen técnicamente obteniendo los siguientes resultados:

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

LICITANTE	PARTIDA	PUNTOS EN PROPUESTA TÉCNICA	SOLVENTE
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRAL IGNACIO ZARAGOZA S.C.	10	46.90	SI
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SERAFIN, S.C.	6	44.00	NO
CENTRO EDUCATIVO COMPROMISO CON LA NIÑEZ, S.C.	2	50.00	SI
GUARDERÍA IRRIGACIÓN, S.C.	15	49.00	SI
PROINFANCIA TERESITA, S.C.	9	41.35	NO
VILLA EDUCATIVA GREENHILLS, S.C.	14	52.60	SI

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	DESCUENTO OFERTADO	CUOTA MENSUAL OFERTADA	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	PUNTOS TOTALES
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRAL IGNACIO ZARAGOZA S.C.	10	\$ 4,751.88	0.01%	\$4,751.40	46.90	40.00	86.90
CENTRO EDUCATIVO COMPROMISO CON LA NIÑEZ, S.C.	2	\$ 4,751.88	0.15%	\$4,744.75	50.00	40.00	90.00
GUARDERÍA IRRIGACIÓN, S.C.	15	\$ 4,751.88	0.01%	\$4,751.40	49.00	40.00	89.00
VILLA EDUCATIVA GREENHILLS, S.C.	14	\$ 4,751.88	0.01%	\$4,751.40	52.60	40.00	92.60

Por lo anterior, la convocante procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR016-E463-2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la L Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente:

Por ser las proposiciones económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales-administrativas requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para la contratación plurianual del "Servicio de 13 guarderías en el esquema Vecinal Comunitario Único" para atender las necesidades del órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027, a los licitantes que a continuación se mencionan:

LICITANTE	PARTIDA	CUOTA MENSUAL OFERTADA	LUGARES A OFERTAR	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GRAL IGNACIO ZARAGOZA S.C.	10	\$ 4,751.40	65	VENUSTIANO CARRANZA	15020
CENTRO EDUCATIVO COMPROMISO CON LA NIÑEZ, S.C.	2	\$ 4,744.75	93	MIGUEL HIDALGO	11400
GUARDERÍA IRRIGACIÓN, S.C.	15	\$ 4,751.40	73	GUSTAVO A. MADERO	07250
VILLA EDUCATIVA GREENHILLS, S.C.	14	\$ 4,751.40	200	CUAUHTEMOC	06400

Finalmente, se informa el resultado global de la presente licitación:

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Cédula Profesional 1409512*

Partidas requeridas: 13  
Partidas Asignadas: 4  
Partidas desechadas: 8  
Partidas desiertas: 1

A la fecha de este informe no se ha llevado a cabo la firma de los contratos correspondientes.

**OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

La inclusión de la contratación de guarderías en los procesos de licitación pública que realiza el IMSS ha originado cierta desorganización en las propias guarderías mismas que al no haber participado en concursos de esta índole con anterioridad, desconocen muchas de las formalidades de licitación, lo que ha originado poco alcance en la cobertura de las contrataciones necesarias, en este caso se licitaron 13 partidas de las cuales únicamente se asignaron tres de ellas, lo que motiva a realizar un tercer proceso licitatorio sobre las partidas desiertas.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 68 que la participación del testigo social en el procedimiento de contratación concluirá con la firma del contrato respectivo; en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones se menciona que la firma del contrato será en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, por lo que una vez fenecido tal plazo es necesario justificar la falta de formalización de estos contratos.

**CONCLUSIONES**

He examinado el cumplimiento de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Jefatura de Servicios Administrativos, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública nacional para la Contratación del "Servicio de 13 guarderías en el esquema vecinal comunitario único" para atender las necesidades del órgano de operación administrativa desconcentrada norte del Distrito Federal durante el periodo 2023-2027 LA-050GYR016-E463-2022.

Mi participación la realicé de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias; así también apliqué en este atestiguamiento las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Cédula Profesional 1409512*

Servicios del Sector Público y su reglamento; considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento de licitación, de la revisión de las ofertas técnicas entregadas, documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes favorables o no favorables así como revisión de las propuestas económicas, firma de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, mi intervención consiste en atestiguar la transparencia, imparcialidad, eficiencia y apego a la legislación y demás normatividad aplicable.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte del proyecto de bases de licitación pública nacional electrónica número LA-050GYR016-E463-2022 así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, y Fallo a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

Con base en mi atestiguamiento, excepto por lo mencionado en el apartado de observaciones, recomendaciones y sugerencias no tuve conocimiento de alguna otra situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales que le aplican al Instituto Mexicano del Seguro Social, o de situaciones que no se hayan atendido o bien que no se haya asegurado al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, maximización del excedente económico total y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

  
C.P.C. Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social PF002

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

